

de asignar el espectro exclusivamente mediante licitaciones públicas, transparentes, en igualdad de condiciones y competitivas. La nueva normativa legal - en espera de ser promulgada- que flexibiliza el régimen de modificación de concesiones, tiene mecanismos que incorporan pagos equivalentes a beneficio fiscal en caso de modificar concesiones pre-existentes sin necesidad de nuevas licitaciones. Hoy, el país en su conjunto percibe el beneficio de esta sostenida y sana libre competencia en la industria de telecomunicaciones, en términos de mayor conectividad para los consumidores y de arcas fiscales para potenciar el desarrollo. En WOM, nos alegramos de haber contribuido a este progreso, primero, siendo quienes desde nuestra llegada movilizamos la competitividad del mercado de telecomunicaciones generando menores precios a todos, y luego al haber requerido en el año 2023 a la Excelentísima Corte Suprema el pronunciamiento que originó este reciente resultado.

*Eduardo Jara Arnal, vicepresidente de
Asuntos Corporativos WOM S.A.*

5G

● Señor director: La reciente subasta para dirimir económicamente el empate entre dos empresas de telecomunicaciones que postulaban a la concesión de espectro 5G se resolvió a favor de una de ellas, generándose un pago de US\$90 millones a beneficio fiscal. Lo que viene a sumarse a los pagos que se hicieron en la licitación precedente.

Fue una sentencia de la Excelentísima Corte Suprema del año 2023 que ratificó, por vía jurisdiccional, la obligación